

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022

El C. Presidente: Gracias, buenos días, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión que combina la presencia en la sala del Consejo General con quienes están conectadas y conectados virtualmente, procederé a pasar lista de manera nominal a quienes se encuentran en este segundo supuesto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buen día.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenos días, presente

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente, a sus órdenes, buenos días a todas, a todos.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Presente, Secretario del Consejo, saludo a todas y a todos.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

Diputada Ivonne Ortega.

Diputado César Hernández.

Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretario del Consejo, buen día a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Adalid Martínez.

El C. Licenciado Adalid Martínez Gómez: Presente, buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tenemos una asistencia inicial de 23 consejeras, consejeros representantes, 12 conectados de manera virtual, 11 en la sala de sesiones, por lo que tenemos *quórum* para la realización de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Si no hay inconveniente, Consejero Presidente, procederé, como hemos hecho en la sesión anterior, a solicitarles a quienes se encuentran conectados virtualmente, si son tan amables de levantar la mano quienes estén a favor de la aprobación del orden del día y la dispensa propuesta.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado tanto el orden del día, Consejero Presidente, como la dispensa por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

Punto 1

El C. Secretario: Es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acta mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, sométalo a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado en el orden del día como el punto 1.

Primero, quienes estén a favor, quienes estén conectados virtualmente, si son tan amables.

Consejero electoral Jaime Rivera.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de acta identificado en el orden del día como el punto 1, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: Es el relativo al Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, febrero de 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, como insumo para la realización de los trabajos de la distritación nacional.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3.

Quienes están conectados virtualmente, si son tan amables, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala.

Gracias.

Este proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido también que continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de capacitación y sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2021, en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas integrantes del Consejo General, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

Por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas.

Con este informe que tenemos sobre la mesa, el área de la Unidad en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Gestión Documental nos está dando un panorama que es relevante en el Instituto Nacional Electoral, porque son de las cosas que públicamente no se pueden ver pero que es un trabajo intenso al interior de esta institución para fortalecer tres valores fundamentales desde el personal del Instituto Nacional Electoral, que tiene que ver con la importancia de la transparencia, el acceso a la información, la protección de los datos personales y, por supuesto, un tema tan relevante como es la gestión documental, como valores inherentes a la función pública.

Aprovecho este espacio para agradecer todo el trabajo que ha realizado la titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, la maestra Cecilia del Carmen Azuara, pero también de todo el personal y, por supuesto, ahora coordinados con la consejera electoral Dania Ravel, para hacer todos estos esfuerzos que nos llevan a tener un Instituto Nacional Electoral comprometido con estos tres grandes valores. Hemos estado desde el Grupo de Transparencia trabajando en la mejora de la

capacitación, de la sensibilización, en la mejora de los indicadores, de la detección de las necesidades de capacitación que se tiene para cada uno de los rubros.

Y la verdad es que este informe lo que nos refleja es que hemos rendido frutos, sabemos que tenemos todavía mucho que trabajar, en eso estamos, en la mejora constante, pero creo que estos informes no hay que dejarlos pasar sin que se haga un reconocimiento y sin que se visibilice el trabajo al interior del Instituto Nacional Electoral para conservar y preservar estos valores de la democracia.

Sería cuanto Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de Resultados del Análisis Cualitativo de la información capturada en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer la presentación de este punto que tiene información relevante.

Desde el 2012, el Instituto Nacional Electoral ha implementado el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, como una medida para poner al alcance de la ciudadanía información relacionada con el perfil y trayectoria de las personas candidatas.

El sistema ha ido evolucionando en cada elección con el objetivo de brindar a la ciudadanía información básica de las personas que aspiran a un cargo público del ámbito federal.

Hasta este año, estamos haciendo un esfuerzo para que esta información también se proporcione a la ciudadanía con relación a las candidaturas locales, todo esto con la intención de contribuir a la emisión de un voto informado.

En 2021, se hizo obligatorio para partidos políticos y personas candidatas que registraran la información en el sistema, con lo que logramos un índice de cumplimiento del 94.07 por ciento.

Sin embargo, a la par de este cumplimiento sin precedentes, detectamos que muchas de las propuestas registradas eran la reproducción exacta de otras, es decir, las mismas propuestas fueron copiadas y pegadas por diversos candidatos.

Por ello, cuando se presentó el informe final en relación con el sistema denominado "Candidatos y Candidatas Conóceles", en 2021, se comprometió la presentación de este documento en el que se haría un análisis cualitativo de las propuestas registradas en el sistema.

Con este objetivo en mente, para elaborar este informe y cumplir con el mandato del Consejo General, se diseñó una metodología que permitiera evaluar cualitativamente las propuestas registradas.

Creo que hay un micrófono abierto.

El C. Presidente: Sí, les voy a rogar que el maestro Vázquez, eso es, que si apagan sus micrófonos para que la integrante del Consejo General en uso de la palabra pueda continuar.

Consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Con este objetivo en mente para elaborar este informe y cumplir con el mandato del Consejo General se diseñó una metodología que permitiera evaluar cualitativamente las propuestas registradas.

La metodología fue realizada por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, aún bajo la coordinación de la consejera electoral Claudia Zavala que en ese momento presidía el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

Gracias a ese esfuerzo, hoy se puede presentar un documento que incluso va más allá de lo comprometido en junio del año pasado, no solo encontramos el análisis cualitativo de las propuestas, sino que también se analizan otros elementos del cuestionario curricular, tales como si se publicó la fotografía de la persona candidata y si esta era nítida y reciente.

Sobre la trayectoria política de las personas candidatas, se evalúa si se capturó la información, si se señala en las actividades realizadas el tiempo en que las realizó y los logros obtenidos.

Se revisó también la historia profesional o laboral, si se capturó la información, si se especificó la experiencia, los años de experiencia y las actividades realizadas, y

finalmente también se valoró si se capturó el grado académico, cuál es el estatus del grado académico y si se capturaron cursos o no.

El informe nos brinda datos interesantes, por ejemplo, que se puso la fotografía de pocos candidatos y candidatas, a pesar de ser algo que no solo parece fácil de cumplir, sino que incluso se pensaría que al tratar de darle publicidad a las personas que son candidatas, algo que se desea poner es su fotografía para que la gente les conozca, sin embargo, solo un partido político cumplió con el cien por ciento del registro, el Partido del Trabajo; cinco partidos políticos no llegaron al 70 por ciento del índice de cumplimiento: el Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Morena, Partido Encuentro Social, y Redes Sociales Progresistas; e incluso se detectaron imágenes que provenían de capturas de pantalla, imágenes de certificados de educación o hasta emblemas de la fuerza política que postula la candidatura en vez de la fotografía de la persona candidata.

Al revisar las tres propuestas que cada candidatura debía presentar, se advierte que los índices de cumplimiento son realmente bajos, por ejemplo, la propuesta que mayor cumplimiento presenta es una genérica. Aquí vale la pena explicar que el sistema solicitaba que cada persona candidata registrara tres propuestas: dos genéricas sobre cualquier tema de su interés y una propuesta relacionada con género o grupos en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, 51.74 por ciento de las y los candidatos registraron una propuesta genérica, mientras que solo el 46.26 por ciento registró alguna propuesta relacionada con género o grupos en situación de discriminación, pero no solo eso, el porcentaje más bajo de todas las propuestas, de todos los partidos políticos es precisamente en el rubro de género o grupos en situación de discriminación, por parte del Partido Acción Nacional con un porcentaje del 11.15 por ciento.

Y también fue en esta propuesta donde encontramos el porcentaje más alto de duplicidades por parte del Partido del Trabajo con un porcentaje de duplicidad del 78.74 por ciento.

Estos datos pueden explicar por qué prácticamente no vemos legislación a favor de grupos históricamente discriminados y, particularmente, en materia político-electoral y por qué ha sido desde los ámbitos administrativos y jurisdiccionales electorales donde se ha impulsado la mayoría de las medidas de inclusión y de igualdad que se han implementado.

Reitero que el informe me parece que nos ofrece datos interesantes, así que espero que la mención que hice a algunos de los hallazgos que expone, motive su lectura y, sobre todo, propicie un trabajo de mejor calidad para las siguientes elecciones federales en beneficio de la ciudadanía que quiere conocer las propuestas de las y los candidatos, y que, en contextos de desinformación, merece tener información oportuna, íntegra y de calidad, respecto a las personas que aspiran a cargos públicos. Información que además se vuelve indispensable para que puedan emitir un voto informado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Hola, qué tal, buen día a todas a todos.

Coincido, en efecto, con lo que ya ha señalado la consejera electoral Dania Ravel, creo que este informe es un informe bien importante, sobre todo, porque es un informe cualitativo y que en verdad arroja una serie de resultados bien interesantes que también, como lo dice ella, incluso, superiores a los que en su momento solicitábamos en aquella primera ocasión que se presentó un informe más de carácter cuantitativo.

Efectivamente, la implementación del sistema de candidatas y Candidatos Conóceles, propuesto en los criterios para el registro de candidaturas a diputaciones federales, en noviembre del 2020, nos permite realizar el análisis cuantitativo y ahora cualitativo, gracias a este informe que se nos presenta y que nos permite verificar y analizar la información capturada por los partidos políticos y por las personas candidatas independientes en el pasado proceso electoral federal.

Como lo señala, en la sesión de fecha de 30 de junio, si bien nos fueron presentados cinco informes parciales y un informe final sobre la captura en el sistema, los mismos no arrojaron información sobre la calidad de contenido, sino se realizaba un análisis cualitativo respecto del uso de la plataforma como sí ocurre ahora justo con este informe.

En ese sentido, y en respuesta a diversas solicitudes planteadas por quienes integramos este Consejo General, el informe que hoy se pone a nuestra consideración, realiza una evaluación de la información y las propuestas políticas capturadas y difundidas en el proceso electoral.

La metodología utilizada por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, para la elaboración del informe, consiste en la evaluación cuantitativa y cualitativa dividida en cinco rubros de información, basados en: la identidad, las propuestas políticas, la trayectoria política, la historia profesional o laboral y formación académica; mismos que se utilizaron como variables de análisis que permitieron verificar la pertinencia, calidad y precisión de la información.

Además de los datos que ya dio la consejera electoral Dania Ravel, quisiera resaltar otros también, por ejemplo, del índice del cumplimiento global por actor político, me gustaría destacar que la evaluación arrojó cinco de los 10 partidos políticos nacionales que fueron: Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista, Movimiento Ciudadano, Partido de Encuentro Solidario, y Fuerza por México; alcanzaron más de 50 puntos de los máximos posibles, es decir, un poco más de la mitad.

Además, que la coalición Vamos por México alcanzó un poco más de 50 puntos de los máximos posibles, el caso de las candidaturas independientes alcanzó el mayor puntaje con 63.61, mientras que los puntajes más bajos del índice global de cumplimiento corresponde a Redes Sociales Progresistas, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

Otro rubro que considero relevante, que ya ha sido señalado por la consejera electoral Dania Ravel, es la cantidad de duplicidades registradas por los partidos políticos, la duplicidad es lo que coloquialmente llamaríamos “copiar y pegar”, mecanismo similar al plagio pero que tratándose de información generada por el propio partido no puede considerarse estrictamente un plagio, pero sí un mecanismo que revela serias deficiencias en la calidad de la información ofrecida a la ciudadanía.

Así para el caso de la propuesta 1 de las tres que tenían que presentarse, como ya lo señaló la consejera electoral Dania Ravel, se advirtió que Morena duplicó dicha propuesta en un 71.43 por ciento, seguido por el PAN, PT y Verde, quienes la duplicaron en más del 66 por ciento; en el caso de los partidos con menos duplicados fueron el PRD y Movimiento Ciudadano con un 17 y un 21, respectivamente.

En cuanto a las coaliciones, éstas duplicaron la primera propuesta en un 45 por ciento; y las candidaturas independientes recurrieron a duplicaciones en un 33 por ciento.

La segunda propuesta y la propuesta en materia de género corrieron una suerte similar, ya la consejera Ravel nos habla precisamente, en particular de la de género, por lo que debemos tener especial vigilancia en la información duplicada con la finalidad de identificar y desincentivar estas prácticas a través de herramientas con las que podamos señalar los duplicados de manera expedita y notificarlo a los actores que incurran en estas actividades.

Este informe confirma que muchas de las candidaturas o los propios partidos se acercaron a la plataforma para cumplir con el expediente burocrático ante el INE antes que, con la calidad de la información, que debería estar a disposición de la ciudadanía.

El rubro peor evaluado es sobre la captura de la trayectoria política o de participación social que busca transmitir a la ciudadanía las actividades públicas o sociales de las candidaturas, en las que se advirtió que no fueron precisados los datos de sus actividades públicas o de participación social, el tiempo en que éstas se desarrollaron y sus logros alcanzados; solo un partido, el PRI, obtuvo un 44.74 de los 100 puntos posibles; PAN, PRD y Partido Verde alcanzaron en promedio 32 puntos; y los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena, PES y RSP alcanzaron un promedio de 25 de los 100 puntos posibles.

Los resultados arrojados por la evaluación reafirman la utilidad de contar con las herramientas e insumos que nos permita analizar la pertinencia y beneficio de la información capturada por los actores políticos. Con estos informes es posible mejorar y proponer mecanismos que hagan eficiente la disposición de datos de utilidad, con el objeto de que la ciudadanía emita un voto informado.

Me gustaría, finalmente, reconocer el trabajo desarrollado por las áreas en la implementación del sistema “¡Candidatas y candidatos, Conóceles!”, es un esfuerzo que la institución ha desarrollado en coordinación con los actores políticos, mismos que deben

de asumir el compromiso en la mejoría de la plataforma y la captura veraz de su información.

Por ello, invito a los partidos y personas candidatas que participarán en los procesos venideros a reflexionar sobre la información que se pone a disposición de los votantes, empezando por los procesos locales que se desarrollan actualmente, toda vez que esta plataforma también está funcionando para tales procesos.

Asumamos esta herramienta como parte de una democracia más transparente y cercana a la ciudadanía.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra el Diputado Pedro Vázquez, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos nacionales, compañeros del Poder Legislativo, Secretario del Consejo y personas que nos acompañan en las diferentes plataformas.

El día de hoy, se nos está presentando este informe de resultados del análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema de Candidatos y Candidatas Conóceles, del proceso federal 2020-2021.

Antes que nada, quiero agradecer a la consejera electoral Dania Ravel y a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Instituto, la presentación de este.

Afortunadamente, es un estudio analítico en cinco rubros principales, fueron: la identidad, propuestas políticas, trayectoria política o participación social, historia profesional laboral y, por último, la formación académica de las y los candidatos del pasado proceso electoral federal.

Hago esta acotación toda vez que, en los demás informes del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, en su parte introductoria, se manejó la postura que tomó mi partido, Partido del Trabajo, acerca de impugnar el acuerdo sobre la creación de este. Y de lo anterior, puede dar cuenta la consejera Claudia Zavala, pero que, al mismo tiempo, reconocemos que la misma consejera, dio cuenta de que el Partido del Trabajo era de los pocos institutos políticos de mayor compromiso con la transparencia y la difusión de las candidaturas y sus propuestas con porcentajes hasta del cien por ciento.

En esos informes siempre se manejó, y lo sigo sosteniendo, el único objetivo de recurrir dicho acuerdo fue única y exclusivamente la protección de los datos personales de los

candidatos y las candidatas. Al final del día, el órgano jurisdiccional no nos dio la razón y entre ellos fuimos los primeros en cumplir con esa obligación, que fue la constante en todo el proceso electoral.

En esos informes de cumplimiento se vio la necesidad de realizar otro estudio sobre la pertinencia de la información otorgada por los partidos políticos y básicamente sus candidatos.

La parte interesante del estudio que ahora tenemos en la mesa sería impulsar, desde el Poder Legislativo, medidas que permitan a la ciudadanía conocer de manera clara y precisa, pero respetando la protección de los datos personales de las y los candidatos, la historia política y de participación de ellos, y vincularlos a sus propuestas de campaña.

Es tiempo de poner un alto a las denostaciones sin sustento, a las calumnias sin pruebas y que solo manchan los procesos electorales y sustituyen el qué dirán por una verdadera contratación de las propuestas de campaña.

Las y los mexicanos nos merecemos más, no podemos seguir con el lodo político de todos, repito, de todos los contendientes, para ellos, ganar una ventaja pírrica e inmoral.

Aquí en esta mesa se han rasgado las vestiduras, se ha calumniado, se han lanzado epítetos temerarios que en nada han abonado a la contienda electoral y sí, por el contrario, manchan la labor de todos los actores políticos.

Por ello, una de las herramientas que tiene el ciudadano es la información de las y los candidatos al momento de evaluar y decidir el apoyo por un partido político o por un candidato independiente.

Dice una frase que “la verdad nos hará libres”, pero, permítanme, por favor, parafrasear la misma, en el cual, en este momento y decir, que la información nos hará elegir mejores funcionarios.

Es cierto que el debate político ha sido duro, fuerte y hasta agresivo, pero todo ello debe descansar en principios básicos de respeto, sensibilidad, construcción y, al final del día, por el interés superior de la ciudadanía.

En todo lo que maneja la autoridad administrativa electoral y las decisiones de los órganos jurisdiccionales, los decretos del Poder Legislativo son verdades absolutas e inmutables, pensarlo así, sería a partir de posturas sin razón irreductibles. No podemos transitar a niveles superiores de la democracia sin reconocer los logros de unos y de otros, y aun cuando no estemos completamente convencidos.

Por lo que el respeto al adversario es fundamental en todo proceso democrático.

Por ello, debemos impulsar, ustedes señoras y señores consejeros, como autoridad nacional electoral, una promoción con los institutos electorales de los estados de mecanismos que permitan a los ciudadanos de las 32 entidades, conocer de manera

oportuna el historial y las propuestas de los candidatos locales, a nosotros, y ahora nos encontramos desde las trincheras del legislador, dar herramientas jurídicas que permitan sustente obligación a los estados de su necesidad e implementar estas medidas como las que el INE tomó en el pasado Proceso Electoral.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto, tiene el uso de la palabra la consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Seré breve porque ya se han expuesto muchas de las cosas del contenido de este informe, pero creo que vale la pena resaltar dos cosas importantes.

Efectivamente, como lo comenta el representante el diputado Pedro Vázquez, es cierto que hubo una impugnación, y me parece que es válido que se puedan impugnar los procesos atendiendo a lo que se quiere proteger y lograr como ya ha sido explicado, sin embargo, creo que ya tenemos un camino definido de manera clara como una ventana de transparencia y de conocimiento para la ciudadanía, y creo que aquí los informes que conocimos desde el punto de vista cuantitativo que, efectivamente el PT, como lo he dicho en aquellos cuantitativos, logró el cien por ciento, y por eso dimos un paso más para analizar lo cualitativo, lo que hoy nos refleja este informe es que tenemos pendientes, y se puede entender, porque fue una herramienta que se puso a disposición de la ciudadanía cuando ya habíamos iniciado los procesos, pero hoy ya tenemos los tiempos.

Y si bien esta herramienta en un primer momento fue nacional, hoy la tenemos también para los procesos electorales locales.

Y la segunda cosa es, invitar a los partidos políticos a que se preparen para dar y brindar esta información de manera abierta, transparente y con las cualidades necesarias para que la ciudadanía pueda consultar esta base, este sistema, para que conozcan a sus candidatas y a sus candidatos; me parece que los temas están planteados, es un momento en que se puede ir trabajando sobre el contenido de la información que se va a subir para las personas que pretenden ser candidatas, candidatos.

La verdad es que vale la pena recordar cómo fue consultada por la ciudadanía esta herramienta del Proceso Electoral que la implementamos por primera vez.

Si recordamos esos informes, los picos de información en la que fue consultada, fueron precisamente el día de la jornada electoral, o sea, es una herramienta útil para conocer

a las personas que están conteniendo y hoy las propuestas que desde los partidos políticos y en general ellos mismos, ellas mismas están posicionando, vale la pena que vayamos trabajando, de verdad, es un instrumento de transparencia, es un instrumento de información, una información de calidad que va a ser útil para la ciudadanía, queremos hacerlo a nivel nacional y creo que estamos comprometidos todos en este aspecto, a ver procesos electorales locales, las autoridades no es que queramos, es que debemos tener estos espacios de información y brindarlos a la ciudadanía. Ello no lo podríamos lograr sin el acompañamiento de los partidos políticos, de las personas candidatas, y estoy segura de que cada vez vamos a ir perfeccionando más el modelo.

Agradezco de verdad a todos los partidos políticos y a las personas que hicieron posible este proceso de información del sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, porque sé que implicó un esfuerzo, un trabajo, hoy tenemos resultados, vamos a lograr mejores resultados. Esa es la invitación a todos los partidos políticos.

Gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Con gusto, tiene la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias.

Buenos días a todas las personas.

La información registrada en el Sistema Candidatas y Candidatos Conócelos del Proceso Electoral Federal 2020-2021 fue más extensa para Movimiento Ciudadano y precisamente porque fuimos solos, no es lo mismo participar en una coalición que solos. Por ello, el porcentaje que se ve no fue del cien por ciento en nuestro caso, en cambio de otros que sí aparece como el cien por ciento, fue su inscripción de representantes mucho menor.

Pero sí es importante esto para que el ciudadano conozca a sus candidatos.

Una situación sí les puedo decir, los que se registraron por Movimiento Ciudadano, sí han sido simpatizantes y militantes de Movimiento Ciudadano, no como en otras cosas ha sucedido.

Y, por último, tenemos en puerta una elección, la tan llevada y traída Revocación de Mandato.

Consejero Presidente, ojalá el Instituto en este sistema inscriba los datos de la persona que se está cuestionando en la Revocación del Mandato, ya que ninguno de los partidos lo ha hecho, creo que sí sería conveniente que el Instituto lo plasmara y así el ciudadano

pueda conocer los datos de la persona a la que se está aplicando la Revocación de Mandato.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le voy a pedir al Secretario que continúe, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Procedimiento Muestral para la Verificación de las Medidas de Seguridad de la Documentación Electoral y del funcionamiento del líquido indeleble del Proceso de Revocación de Mandato 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero José Roberto Ruiz Saldaña, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Muchas gracias, Consejero Presidente, y buenos días.

Este Consejo General, en su Sesión Extraordinaria del día 29 de octubre del 2021, mediante el acuerdo INE/CG/1629/2021, aprobó en su resoluciones primero y tercero el diseño de las papeletas y de las actas y demás documentación, respectivamente, a utilizar en el proceso de Revocación de Mandato 2022 en territorio nacional.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones, en su artículo 163, numeral 2, dispone que se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales, así como del correcto funcionamiento de líquido indeleble y los elementos de identificación de su aplicador.

Cabe señalar que el mencionado mecanismo de verificación se dará a conocer conforme al procedimiento descrito en el anexo 4.2 de dicho reglamento, y su instrumentación es procedente también para el proceso de Revocación de Mandato 2022.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en este momento se llevará a cabo el procedimiento para la obtención de una muestra aleatoria de casillas que se usará para realizar la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del funcionamiento de líquido indeleble que se utilizarán en el proceso de Renovación de Mandato 2022.

A través de un muestreo aleatorio simple, se obtendrá una muestra de cuatro casillas por cada uno de los 300 distritos electorales del país.

Para iniciar la generación de la muestra se presenta en la pantalla el mapa de la República Mexicana y el botón “generación de muestra”, para generar la muestra casillas se presionará el botón correspondiente.

Tras llevar a cabo esta acción, se iluminarán una a una las entidades federativas en cuyos distritos electorales se está obteniendo la muestra aleatoria de cuatro casillas, la incorporación de estas medidas de seguridad en la documentación electoral y el correcto funcionamiento de líquido indeleble son elementos que contribuyen a ofrecer a la ciudadanía mayor certeza en este proceso de participación ciudadana.

Una vez obtenida la muestra de casillas de todos los distritos electorales, el mapa se iluminará por completo y aparecerá un mensaje señalando que la generación de la muestra ha finalizado.

La muestra por entidad se genera en un archivo zip con el nombre “Primera muestra de casillas RM 2022”. Dentro del archivo zip, se puede apreciar que se crearon 32 archivos de Excel, uno por entidad federativa que contiene la muestra aleatoria de casillas de cada distrito.

Una vez obtenida la muestra, se copiará en una memoria USB y se colocará en un sobre que se sellará con etiquetas, se firmará por aquellos integrantes del Consejo General que deseen hacerlo, y quedará bajo resguardo del Director Ejecutivo de Organización Electoral, quien, previo a la realización de los procedimientos de verificación, la distribuirá a los consejos distritales del país.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones y habiendo concluido la selección de esta muestra, le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, son válidos y definitivos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme intervenir.

Hoy por primera vez en nuestra historia electoral está a consideración de esta mesa la aprobación de la validez y definitividad del padrón electoral y la lista nominal que serán utilizados en el primer ejercicio de participación ciudadana de revocación de mandato del Presidente de la República.

Esto implica que el aprendizaje institucional acumulado en más de 30 años en materia de procedimientos e innovaciones tecnológicas aplicadas para el registro, actualización, depuración y verificación de la información proporcionada por cada ciudadana y ciudadano inscrito en el padrón electoral y la lista nominal, contribuirán a la certeza de este inédito ejercicio de participación ciudadana.

Los avances que hemos logrado en materia registral permiten constatar la diametral diferencia entre el registro de electores que hoy tenemos y el que se usaba en la época del México predemocrático. Mientras hace poco más de 30 años saber cuántos electores podían emitir su voto en cada casilla era motivo de debates ríspidos y de especulaciones por parte de los partidos políticos, candidatos y medios de comunicación e incluso por las y los ciudadanos. Ahora la validez y definitividad del padrón electoral y la lista nominal es prácticamente un tema que no genera discusión.

Las historias sobre personas que votaban más de una vez, de personas que eran excluidas, rasurados, como se les conocían, del padrón para impedir que votaran o de fallecidos que ejercían el sufragio son fenómenos que, gracias al robusto sistema electoral que hace del padrón electoral y de la lista nominal su eje articulador, son fenómenos, decía, que han quedado en el pasado y han sido erradicados de la organización de las elecciones en México.

Sin embargo, la huella que dejaron en la memoria colectiva de nuestro país explica la minuciosidad con las que las y los legisladores y las autoridades electorales diseñaron nuestras normas y procedimientos para impedir que trampas y tramposos contaminen la organización de los comicios e impedir que puedan alterar la voluntad popular emitida en las urnas.

De ahí que el andamiaje institucional que aceleró el tránsito de nuestro país hacia un sistema democrático haya dispuesto un robusto conjunto de procedimientos para la conformación de un nuevo padrón electoral y que este se convirtiera en la plataforma de confianza de nuestras elecciones.

Hoy ese padrón se ha perfeccionado paulatinamente a lo largo de más de 30 años.

Las adecuaciones legales, la mejora continua de los procedimientos y las innovaciones tecnológicas que en tres décadas se han incorporado a los procedimientos de actualización, depuración y supervisión del padrón electoral y la lista nominal con la corresponsabilidad de las y los representantes técnicos de los partidos políticos, de especialistas y de la misma ciudadanía, no solo han contribuido a que el padrón electoral en poder del Instituto Nacional Electoral se la base de datos más actualizada del Estado

Mexicano de las y los ciudadanos de 18 años y más, sino que además sea la más confiable.

Es importante subrayar que el padrón electoral y la lista nominal son registros dinámicos y exigen un permanente trabajo de actualización, depuración y verificación, ya que constantemente se modifican como consecuencia de la evolución demográfica, del desarrollo urbano y de los flujos migratorios que se experimentan entre distritos y entidades.

De ahí que, de un mes a otro, los datos naturalmente cambien.

Así, por ejemplo, y permítanme referirme específicamente a la lista nominal, es decir, al listado de los potenciales electores, en 1991 éste era de 36.6 millones; en 2015 ascendió a 83.5 millones; en 2021 llegó a 93.56 millones y para el proceso de Revocación de Mandato la lista nominal, luego de la depuración de las credenciales que fueron dadas de baja por haber perdido su vigencia, asciende a 92 millones 823 mil 216 ciudadanas y ciudadanos que somos quienes podremos sufragar el próximo 10 de abril, y la base para calcular el 40 por ciento que el artículo 35 Constitucional establece como porcentaje para que los resultados de dicho ejercicio sean vinculantes.

Vale la pena señalar que el 15 de febrero pasado fue, como se establece legalmente, la fecha límite para hacer movimientos y nuevos registros en el padrón electoral y en el listado nominal de aquellas ciudadanas y ciudadanos que podrán votar el 10 de abril.

Todo mundo sabe, y lo sabe porque así se ha construido el padrón electoral y el listado nominal desde hace mucho tiempo, que hay una fecha límite para inyectar certeza a los listados nominales que se utilizarán en los procesos electorales, y en este caso en la revocación de mandato. Esa fecha límite es conocida por todas y todos los que integran la autoridad electoral, por todos los partidos políticos, fue el 15 de febrero.

Todos los movimientos de ingreso al listado nominal de inscripción o de cambio de situación registral posteriores al 15 de febrero, implicarán que no se pueda ejercer el voto el 10 de abril, y eso no significa ninguna irregularidad, es parte de la normalidad democrática.

Y de nueva cuenta invito a la ciudadanía a informarse, en no caer en las falacias que sobre al respecto se han venido sembrando con el ánimo de generar desinformación.

Por otra parte, dichos datos reflejan el constante perfeccionamiento experimentado en nuestros procedimientos para atender el dinamismo demográfico y mantener permanentemente actualizadas las bases de datos del padrón electoral.

En síntesis, el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración sintetiza los esfuerzos realizados mediante las campañas de actualización, la cancelación de trámites no concluidos, la baja de registros por fallecimientos, duplicados, detección de datos y domicilios irregulares o falsos, así como las 54 observaciones que resultaron procedentes de las 24 mil 422 que presentaron los partidos políticos ante la Comisión Nacional de

Vigilancia y las respectivas comisiones de Vigilancia conforme a los plazos y disposiciones normativas y que pasaron análisis y dictamen de procedencia.

Cabe señalar, que estos significan que únicamente de esas más de 24 mil 400 observaciones presentadas únicamente fueron procedentes el 0.22 por ciento de dichas observaciones, lo cual habla del empaque y la calidad del listado nominal que utilizaremos en la revocación de mandato.

Por lo anterior, colegas del Consejo General, declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral de 94 millones 93 mil 814 ciudadanas y ciudadanos, así como de la correspondiente lista nominal de electores que cuenta con 92 millones 823 mil 216 ciudadanas y ciudadanos, incluyendo aquí los 17 mil 792 registros de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, significa dar un paso determinante en la construcción de la plataforma de confianza que apuntalará el proceso de Revocación de Mandato que celebraremos el 10 de abril.

En ese sentido, declarar válido y definitivo el Padrón Electoral y la lista nominal de Electores, significa, ratifica, que el INE está garantizando la universalidad del sufragio, que cada ciudadana y ciudadano inscrito en la lista nominal y que cuente con su credencial vigente, tendrán la certeza de que podrán participar el próximo 10 de abril para emitir libremente su opinión sobre la revocación de mandato del Presidente de la República, y que tendrá una boleta esperándola y esperándolo en el centro de votación que le corresponda.

Me importa mencionar que, para facilitar la participación de la ciudadanía en el proceso de Revocación de Mandato, el Consejo General aprobó que las credenciales que perdieron vigencia el 1 de enero de 2022 sí podrán ser utilizadas en dichos procesos, igual que los comicios de este año.

Termino agradeciendo la dedicación y contribuciones de quienes integran la Comisión del Registro Federal de Electores, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de las instancias de vigilancia de este Instituto.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Hoy nos encontramos a tan solo 17 días para que las y los ciudadanos mexicanos participemos por primera vez en el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, cuya jornada de participación será el próximo 10 de abril.

En este sentido, debemos reconocer una vez más la importancia que tiene nuestro Padrón Electoral y nuestra lista nominal de electoras y electores, ya que constituyen uno de los elementos más importantes que se utilizarán para el desarrollo de la jornada de participación ciudadana.

A lo largo de los años, estos instrumentos registrales han estado dotados de confiabilidad, cobertura, depuración, integridad técnica y seguridad, sobre todo, han representado documentos cien por ciento confiables y han sido objeto del reconocimiento de todas las fuerzas políticas que han sido parte de este Instituto, a través de múltiples y replicables mecanismos legales, reglamentarios y tecnológicos de supervisión y auditoría.

En febrero pasado, y con base en lo que dispone el artículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto hizo entrega de los archivos electrónicos que contiene la lista nominal de electoras y electores para revisión a los partidos políticos.

El pasado 16 de marzo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, habiendo clasificado y estudiado el conjunto de las observaciones presentadas por los partidos políticos, dictaminó sobre las procedentes y las que no lo fueron, y lo notificó a este Consejo General mediante el informe mandado por el artículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En primer lugar, debo destacar que, por lo que respecta a las actividades relacionadas con la lista nominal de electores residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República para revisión, no se recibieron observaciones por parte de los partidos políticos ha dicho instrumento registral, por lo que quedó acreditada la conformación de esta lista.

Derivado de los trabajos de actualización de la sección del padrón electoral de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero y con motivo de la representación de la presentación de su manifestación de votar en el proceso de Revocación de Mandato, bajo la modalidad electrónica por internet, es la única forma en la que se va a poder participar desde el extranjero; la lista nominal de electores residentes en el extranjero se conformó con un total de 17 mil 792 registros de ciudadanas y ciudadanos que podrán emitir su voto en la jornada de Revocación de Mandato.

Por lo que respecta a la lista nominal de electores, se reportó que se formularon 44 mil 104 observaciones relativas a ciudadanas y ciudadanos que pudieran estar indebidamente inscritas o inscritos en el listado nominal y a registros que presentan presuntos domicilios irregulares para su análisis y dictamen de procedencia por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

No obstante, una vez aplicados los criterios de cuantificación por presuntos registros duplicados, éstas representaron 24 mil 442 observaciones.

Después de todo un proceso de análisis y verificación, el número de observaciones procedentes fue de 54 registros; es decir, los casos determinados como procedentes

significan el 0.22 por ciento del total de las observaciones planteadas por los partidos políticos.

El resultado de los trabajos de actualización de los programas de depuración instrumentados y con fundamento en las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias, el padrón electoral quedó integrado por 94 millones, 93 mil 814 registros de ciudadanas y ciudadanos inscritos.

De esta manera, la lista nominal de electores y electoras con fotografía para la revocación de mandato se conforma por 92 millones 805 mil 424 registros, de los cuales 44 millones 645 mil 227 son hombres y 48 millones 160 mil 197 son mujeres.

Es así que el total de ciudadanas y ciudadanos que integran la lista nominal de electores y electoras para la revocación de mandato queda constituida con 92 millones 823 mil 216 ciudadanas y ciudadanos con una cobertura total del 98.63 por ciento.

Una vez más, y a partir de la certeza de que el informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto del análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos y en término de lo previsto por el artículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y también con base en el acuerdo del INE de este Consejo General 32/2022 con motivo del proceso de Revocación de Mandato y toda vez que este acuerdo no fue impugnado, por tanto ha tenido la calidad o ha obtenido la calidad de firme y este Consejo General está en condiciones de declarar que son válidos y definitivos tanto el padrón electoral como el listado nominal de electoras y electores que se utilizarán para la jornada de Revocación de Mandato el próximo 10 de abril.

Como integrante de la Comisión del Registro Federal de Electores he dado seguimiento puntual a todos los trabajos que se han desarrollado para llegar a este momento, por lo que hago un reconocimiento especial al personal que labora en esta Dirección Ejecutiva, que año con año llevan a cabo estos procedimientos siempre con objetividad, profesionalismo y oportunidad.

Nuevamente se constata el largo trabajo desarrollado por el Instituto Nacional Electoral a través de sus órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia para el desarrollo de la vida democrática del país, asegurando a las ciudadanas y a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos y electorales y es que este sustento que se concluye con los instrumentos registrados del INE cumple con los elementos requeridos de veracidad, actualización, calidad, precisión y consistencia, un paso más en el que este Instituto avanza en la organización de la jornada para la revocación de mandato del próximo 10 de abril.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros representantes de las fuerzas políticas, consejeros del poder legislativo y a todas las personas que nos escuchan a través de internet.

En este apartado, esta representación desea resaltar la importancia que reviste la lista nominal de electores para la construcción de confianza y el desahogo efectivo y eficiente de cualquier proceso comicial.

En la historia de nuestra democracia mexicana, muchas han sido las experiencias desafortunadas en las que, por no contar con una lista nominal, una credencial de identificación de los electores ha pasado a formar parte de los tristes y oscuros momentos que ensombrecieron los procesos electorales en nuestro país.

Hoy en día, pese a contar con esos dos instrumentos probados ante toda sospecha, pareciera que hay inercias y tentaciones por regresar a modelos retrógradas en los que la certeza jurídica es lo menos importante, en tanto se mantenga la posición alevosa de una mayoría ramplona que se enquistas en los espacios de decisión públicos y “baila al son que les toca un solo hombre”.

Y aquí es donde nos preguntamos, será acaso que se pretende regresar a las añejas tropelías electorales en las que el mapacheo electoral era considerado un deporte de cuarta, más allá de la picardía política mexicana que les ha dado ese mote a los delincuentes electorales.

Porque aun queriendo tapar el sol con un dedo, la falsificación de firmas para seudo ejercicios democráticos también es mapacheo, por fortuna, quienes nos han antecedido en la lucha cívica por elecciones libres, directas y secretas, nos dieron cómo llegar al otrora Instituto Federal Electoral y el hoy Instituto Nacional Electoral, una institución que se cimienta en la vocación del servicio y anhelo de un mejor porvenir para México a partir de que da orden a la renovación pacífica del poder.

En 1990, la Reforma Electoral dio vida al Instituto Federal Electoral, así como al Padrón Electoral y la credencial para votar con fotografía. Esto fue un logro y una demanda histórica del Partido Acción Nacional. En ese sentido no podemos dejar de mencionar la huelga de hambre de “El Maquíó” Manuel de Jesús Clouthier que encabezó a los pies del Ángel de la Independencia a finales de los 80. Esa huelga fue parte fundamental en la presión al régimen del partido hegemónico en que vivíamos, el cual cuadraba perfectamente en la descripción que hacía de este modelo el politólogo Giovanni Sartori.

Tiempo después, en 1996, se logra arrebatar el control total de las elecciones a gobierno, dando paso a este Instituto Federal Electoral que como órgano ciudadano ofreció una verdadera senda democrática en las elecciones. Al mismo tiempo que se incorpora el

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, buscando una justicia electoral más efectiva.

La ciudadanización de los institutos electorales tuvo como fin dotar de credibilidad a la autoridad electoral y generar confianza en los resultados electorales, primero con la figura de los consejeros magistrados, luego los consejeros ciudadanos y hoy en día los consejeros electorales.

Sin lugar a dudas, la fortaleza de esta Institución es la ciudadanía y el apego de sus servidores públicos a los principios de certeza, objetividad, imparcialidad, máxima publicidad e independencia.

Lamentablemente, hoy soplan vientos adversos para la democracia mexicana, vemos acciones claras de regresión y advertimos que el partido político Morena se asume con orgullo y presumible lealtad como la entidad más servil a ese hombre que despacha desde un palacio y que cada día se queda más solo con sus divagaciones y perturbaciones que le incitan en buscar un país que responda a los años 70 y que no está en concordancia con la dinámica internacional que sirve y que se vive en el planeta.

No podemos olvidar que, tras la elección del 2006, tras una reforma electoral que se adecuó a la ley para cerrar las puertas a la intromisión del Presidente de la República en los procesos electorales, ya que se decían víctimas de esa intervención, el candidato ese entonces que hoy es el Presidente de México criticaba, gritaba y exigía al titular del ejecutivo que guardara silencio ante los procesos electorales que se avecinaban, acuñando a la famosa frase “Cállate, chachalaca”.

Hoy es verdaderamente patético que quien exigía silencio presidencial con gritos rasgándose las vestiduras, lleve ya más de tres años diariamente hablando en sus mañaneras por más de dos horas al día, dos horas diarias de ataques que palidecen frente a las expresiones que en su momento realizó el entonces Presidente Vicente Fox, y que motivó que el partido de hoy, huésped del palacio nacional, exigiera la reforma electoral para callar al Presidente.

Así, es claro que la democracia para ellos debe ser a modo, sin embargo, ni su intento ignorante de interpretación de la ley alcanzará para pasar por alto los abusos que cometieron con los decretos legislativos, fuera del plazo electoral y que rompe con el principio de irretroactividad de la ley y pretende ignorar a conveniencia lo establecido en los artículos 35 y 134 de la propia Constitución Federal de la República, buscando doblegar la letra de nuestra Carta Magna.

Seguros estamos que esas incongruencias o, mejor dicho, bufonadas legislativas, serán resultas por los órganos jurisdiccionales porque no es un asunto menor, aclarar el alcance de la interpretación auténtica sin invadir el principio de división de poderes.

Señoras y señores electorales, en este punto en el que se aprueba el listado nominal padrón electoral, nos recuerda que, sin duda, estos dos elementos son herramientas que

generan certeza y seguridad jurídica para que realmente puedan participar en la revocación de mandato quienes voluntariamente lo decidan.

En el Partido Acción Nacional, apelamos a una democracia auténtica, al respeto a las institucionales electorales, a la libertad y garantía de los derechos políticos, al uso de las tecnologías para la eficiencia de los procesos electorales, no al retroceso, no a la intromisión del gobierno en la organización de las elecciones, cuestionamos y denunciemos día a día la flagrante violación a la ley por parte del Presidente, su partido político y sus mapaches instaurados en toda la República, haciendo propaganda personalizada con el uso de recursos que hasta ahora no se conoce su procedencia.

El día de hoy tenemos claridad que, de los más de 92 millones de ciudadanos podrán participar en este proceso donde esta perspectiva el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo, y está cumpliendo muy bien su encomienda.

Sin embargo, es importante dejar claro que quienes despachan desde un palacio y sus esbirros han denigrado este proceso, al grado de que la ciudadanía no lo ve como una oportunidad de participar, sino como un contrasentido.

Para la toda la sociedad del pueblo de México esto es solo un capítulo más de la tragicomedia en la que nos han sumido al país, sus intentonas releccionistas no les serán suficientes para encumbrarse otro sexenio, porque la situación de pobreza, marginación y rezago social en la que han puesto las ciudadanas y ciudadanos es evidente. Y como esta, basta un botón, su obra cumbre, el mal llamado aeropuerto internacional Felipe Ángeles los pintan de cuerpo enteros, pequeños, deficientes y con una visión aldeana que se cierra al mundo y que hoy es insuficiente para dar respuesta a las necesidades reales que demanda esta gran nación, que definitivamente no los merece.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Buenos días, colegas.

Hoy damos un paso más en la organización de la revocación de mandato con el acuerdo que se pone a nuestra consideración.

Hoy sabemos que la lista nominal la conformamos 92 millones 823 mil 216 mexicanas y mexicanos en el territorio nacional y residentes en el extranjero.

Podremos ejercer nuestro derecho a participar como lo establece el Artículo 35, Fracción IX de nuestra Constitución Política, y para ello, este Instituto instalará 57 mil 516 casillas, 24 mil 487 básicas, 32 mil 729 contiguas, y 300 especiales.

Quiero agradecer a las ciudadanas y ciudadanos que confían en este Instituto y que integran las mesas directivas de casillas. Al inicio de este Consejo General, a las 10:30 de la mañana, había más de 255 mil ciudadanas y ciudadanos con segunda capacitación, el equivalente al 88.09 por ciento.

Desde el pasado 16 de marzo, a través de las ocho rutas de distribución, se están entregando las boletas, documentación y materiales electorales a los consejos distritales en donde se realizará el fajillado y sellado de las boletas electorales, manteniendo siempre un estricto registro de la cantidad recibida, y agrupándolas como corresponden a cada una de las casillas para después distribuir las a las presidencias de las mesas directivas de casillas.

Hoy también se obtuvieron las muestras de casillas para verificar las medidas de seguridad, la primera muestra será el 28 de marzo y la segunda verificación, se llevará a cabo el día de la jornada electoral.

Por el informe de hoy, sabemos que las y los integrantes del COTACORA trabajan arduamente para tener todo listo y poder contar con la estimación necesaria.

El día de ayer se llevó a cabo el primer simulacro del sistema de información sobre el desarrollo de la revocación de mandato y del conteo rápido, y los próximos simulacros se llevarán a cabo los días 27 de marzo y 3 de abril.

Ya el pasado 9 de marzo los consejos distritales aprobaron ocho mil 639 mecanismos de recolección. En esa misma sesión, los consejos distritales aprobaron el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada de revocación de mandato, así como la designación de personas auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación.

Con corte al 18 de marzo, contamos con 44 solicitudes de visitantes extranjeros, se han aprobado 42 correspondientes a 19 países. La fecha límite para recibir acreditaciones vence el próximo miércoles 30 de este mes.

También, el próximo 28 de marzo concluirá el plazo de acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, y el límite para realizar las sustituciones será el 31 de marzo.

En el caso de observadoras y observadores, se han recibido cuatro mil 737 solicitudes, y hasta el día de ayer se han aprobado mil 72, recordemos que es hasta el tres de abril que se recibirán las solicitudes.

Por todo lo anterior, quiero agradecer, el profesionalismo y dedicación de las y los integrantes de las juntas y los consejos locales y distritales. Es también, la ciudadanía quienes integrarán las mesas directivas de casilla, donde una boleta estará esperando a todas y cada una de las personas incluidas en la lista nominal. Es la ciudadanía quien

recibirá y contarán los votos. Habrá ciudadanas y ciudadanos participando como observadoras y observadores y también en las representaciones de los partidos políticos.

Con todo esto, podemos afirmar que la organización de la revocación de mandato va y va muy bien, por lo que hago un respetuoso llamado a la ciudadanía que este próximo 10 de abril acudan a ejercer su derecho y participen en la jornada de revocación de mandato.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente, buenos días todas las personas.

No hay elección confiable sin padrón confiable, así que uno de los pilares de la legalidad y legitimidad de los procesos democráticos de nuestro país ha sido la confección de un padrón que incluye sólo a ciudadanos de carne y hueso en ejercicio de sus derechos políticos y sin exclusiones arbitrarias.

De cara a la revocación de mandato, como ocurre con todas las votaciones que organiza el Instituto Nacional Electoral y que se hacen dentro del marco constitucional que nos rige, es preciso declarar la validez del padrón electoral y de la lista nominal.

Es un paso indispensable que se ha vuelto una sana rutina de nuestra vida política, pero que no por reiterada deja de ser fundamental para tener la principal ancla de legalidad y credibilidad de los ejercicios electorales de México.

Para la jornada de votación de la revocación de mandato, este Consejo General, aprobó el pasado 31 de enero, las fechas de corte tanto del padrón como del listado nominal. Esa ruta fue avalada, también, por unanimidad de los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia, el acuerdo del Consejo General, además, no fue impugnado, es decir, goza del consenso de todas y cada una de las fuerzas políticas.

El acuerdo dijo que una fecha clave sería el 15 de febrero para, a más tardar en esa fecha, tramitar altas en el padrón y que hasta el dos de marzo se deberían recoger las credenciales para que así cada ciudadana y ciudadano formara parte, también, del listado nominal que se usará en la revocación de mandato.

Todos sabemos que la diferencia entre estar en el padrón y en la lista nominal consiste en hacer el trámite, con lo que uno se inscribe al padrón, y luego, en recoger la credencial, que es la llave para abrir la puerta de la casilla para poder votar; es decir, para estar en el listado nominal.

Para tener un listado certero, confiable e inmodificable, siempre es necesario tener una fecha de corte. Reitero, este Consejo General acordó que fuera el 15 de febrero, así que se tuvo que solicitar la credencial a más tardar ese día y recogerla hasta el dos de marzo.

Aquí aprovecho para atajar una mentira, un infundio más que ha corrido estos días contra el Instituto Nacional Electoral, y es la especie de que se está entregando la credencial a cambio de que la gente se comprometa a no participar en la revocación de mandato, es falso, todo el que se apuntó hasta el 15 de febrero y recogió su credencial al dos de marzo podrá participar con toda libertad en la revocación, si así lo decide, pero si alguien se apuntó después de la fecha de corte, es decir, si tramitó su credencial el 16 de febrero o después, sí será atendido por el Instituto Nacional Electoral, pero en efecto, ya no será parte del listado del 10 de abril; lo mismo si no fue por su credencial a más tardar el dos de marzo, como se dijo desde un principio.

De hecho, el Instituto Nacional Electoral no condiciona a la ciudadanía, lo que hace es informarle.

El formato que están firmando las personas que se apuntaron después del corte, y que deben de firmar, dice lo siguiente:

“Hago constar que el Instituto Nacional Electoral me notificó que en virtud de que realicé mi trámite posterior al 15 de febrero del 2022, o recogí mi credencial después del dos de marzo de 2022, mis datos no serán incluidos en la lista nominal de electores definitiva con fotografía a utilizarse para la consulta ciudadana sobre la revocación de mandato del 10 de abril 2022 y, en consecuencia, no podré participar”.

Fin de la cita, es decir, a la gente se le avisó desde que fue a hacer su trámite, y también cuando fue a recoger, después del dos de marzo, su credencial.

Cabe decir que las fechas de corte también se hacen, por supuesto, para las elecciones ordinarias, por ejemplo, en 2021, la fecha para inscribirse en el padrón fue hasta el 31 de enero y se debió de recoger la credencial a más tardar el 10 de abril del año pasado, por lo mismo, no hubo tramites de alta al padrón o de reposición de credencial a lo largo de cuatro meses de 2021, febrero, marzo, abril y mayo, y se tuvo que ir al módulo por la credencial dos meses antes de la jornada electoral para poder votar.

Hoy lo que Instituto Nacional Electoral hizo, de cara a la revocación, fue acercar la fecha de corte a la jornada de votación, en vez de cuatro meses, fue de menos de mes y medio y se tuvo que recoger la credencial con cinco semanas de antelación a la votación y no con dos meses de anticipación.

Claro, para evitar las calumnias que están diciendo que se obliga a los ciudadanos a comprometerse a no participar, habríamos podido suspender los trámites en los módulos entre marzo y el 10 de abril, pero no lo consideramos oportuno, la ciudadanía necesita su credencial para identificarse y para hacer miles de trámites cada día, por eso se mantienen abiertos los servicios.

Así que, optamos por dos objetivos complementarios, primero, poner una fecha de corte para el padrón y el listado nominal y así cumplir con el principio constitucional de certeza; y segundo, una vez cerrada la inscripción al padrón y al listado para la revocación, continuar de todas maneras con el servicio del Instituto Nacional Electoral que más aprecia la ciudadanía, recibir una credencial gratis, infalsificable, única que garantiza el derecho a la identidad.

Por otra parte, y esto demuestra que el Instituto Nacional Electoral está propiciando que sean parte del padrón y del listado nominal, la mayor cantidad de ciudadanas y ciudadanos, este Consejo General decidió ampliar la vigencia de todas aquellas credenciales que habrían dejado de ser válidas el primero de enero de 2022. Se trata de cuatro millones 492 mil 552 ciudadanos, que aún sin haber tramitado la reposición de su credencial porque se les venció el primero de enero, van a poder votar el 10 de abril si así lo consideran oportuno.

El proyecto a nuestra consideración señala que el padrón asciende a 94 millones 93 mil 814 registros y el listado nominal 92 millones 823 mil 216 mil ciudadanos lo que implica una cobertura del 98.63 por ciento.

Si el listado es de 92 millones 823 mil 216 ciudadanos y la Constitución dice que deberá participar al menos el 40 por ciento para que sea vinculante la revocación, eso quiere decir que el próximo 10 de abril deberán de votar al menos 37 millones 129 mil 286 ciudadanos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes.

Tal como ha sucedido desde el arranque del proceso de organización de la consulta de revocación de mandato cuando este Consejo General aprobó los lineamientos para su organización y hasta el día de hoy que se somete a consideración este acuerdo, vuelve a quedar claro que el Instituto Nacional Electoral es, sin duda, el órgano del Estado Mexicano comprometido con la celebración de este ejercicio.

Se han tenido que superar muchos obstáculos en esta ruta, porque como nunca antes el Instituto Nacional Electoral se convirtió en un agente incómodo para el gobierno en su rol de garante y custodio de los procesos electorales y de participación ciudadana, y con ellos, de los mecanismos procedimentales de la democracia mexicana.

Afortunadamente, y a pesar de los deseos que desde Palacio Nacional se expresan todos los días, el Instituto Nacional Electoral es un receptáculo de experiencia y probada capacidad técnica y profesional que garantiza que el ejercicio se realizará protegiendo de manera plena el derecho ciudadano de expresarse.

Con este acuerdo, queda establecido de manera definitiva el número de personas que tienen derecho a participar en el proceso.

Gracias a los instrumentos a los que se les dará definitividad sin margen de error y a pesar del despliegue de mentiras y falsedades que se ha instrumentado desde el Gobierno Federal, cada persona con derecho, con nombre y apellido que desee participar encontrará una boleta disponible en el centro de votación que le corresponda.

Llegar a este punto, es la muestra y la conclusión de un enorme patrimonio institucional que hemos consolidado en México desde el antiguo Instituto Federal Electoral. En el Instituto Nacional Electoral se respeta la ley y se protegen los derechos ciudadanos.

No importa cuántas mentiras se sigan lanzando desde la tribuna de Palacio, los hechos están a la vista, y el INE está cumpliendo sus deberes constitucionales y legales tanto en cuestiones organizativas, como en tareas de difusión y de comunicación.

Lo hemos dicho con claridad aquí, los que están promoviendo la Revocación de Mandato brincándose la legalidad no son iguales, son peores, porque no se le puede pedir al INE que logre generar entusiasmo social por un ejercicio que es percibido como inútil, innecesario, superfluo, ajeno a las preocupaciones reales y diarias de millones de personas que sufren con el incremento de precios, con el incremento de la violencia y que soportan día tras día la disminución o de plano la desaparición de los servicios que les debe prestar el Estado en materia de salud y de educación.

Ni millones de pesos en espectaculares y en propaganda (que por cierto se tendrá que investigar de dónde salieron esos recursos, porque si fueron recursos de particulares, de personas físicas o morales, está prohibido, y si fueron recursos públicos pues peor el asunto), ni la reiterada intervención ilegal de los servidores de López Obrador, esos desleales servidores públicos dedicados a complacer a su jefe, pueden despertar entusiasmo en un ejercicio diseñado para alimentar el ego del Presidente.

Porque el pueblo de México lo que demanda es un gobierno que entregue resultados, que deje de disfrazar su incompetencia en fuegos de artificio y que aproveche cada minuto de su tiempo, cada peso de su presupuesto y toda su popularidad y poder para resolver los problemas que aquejan a nuestro pueblo.

Cómo no provocar el desinterés del pueblo de México, si los diputados de Morena, esa mayoría indolente bajo el liderazgo del Presidente de la Mesa Directiva con la versión para el siglo XXI de la tristísima “roqueseñal” celebrando, dedican todos los esfuerzos del Poder Legislativo para diseñar un mecanismo que despenalice las trampas a través de la figura de la interpretación auténtica.

Cómo no generar la molestia e indignación del pueblo de México, cuando el Tribunal Electoral le tiene que aclarar a esa mayoría indolente de la Cámara de Diputados que con mucha pena, no puede aplicarse su decreto interpretativo, pensado para que el Presidente y su equipo de comunicación puedan violar impunemente la ley, y no puede aplicarse porque interpretaron una norma derogada y porque, además, si hubieran interpretado las normas correctas su decreto no podría ser aplicado a los procesos electorales y participativos en curso por una disposición expresa, que así lo establece y conforme a los reiterados criterios emitidos en este sentido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cómo pedirle al pueblo de México que se interese por este ejercicio cuando tienen que observar que el régimen está dispuesto a utilizar las amenazas punitivas, denuncias penales y juicios políticos para tratar de impedir que los consejeros del INE cumplan con sus funciones constitucionales y legales, y para lograr que se replieguen y permitan que López Obrador y su gobierno quiebren todo el sistema de competencia y comunicación política violando la ley.

Desde los grupos parlamentarios de Acción Nacional mantendremos nuestra defensa del Instituto Nacional Electoral.

Acompañaremos sí, los trabajos institucionales que permitan concretar la jornada del 10 de abril, vigilarémos el proceso y denunciaremos las ilegalidades que se presenten por parte de Morena, sus aliados y sus mapaches, ilegalidades, por supuesto, que en la denuncia llevarán la carga de la prueba y, además, vamos a redoblar la defensa frente a los ataques que se lanzarán en contra del INE una vez que el pueblo de México le deje claro al Presidente lo inútil que va a ser este ejercicio.

Vigilaremos, cuidaremos, estaremos atentos y defenderemos hasta donde sea necesario la autonomía de este Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo representante de Morena.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, consejeras y consejeros, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo.

En 2018...

(Intervención en lengua indígena).

Muchas al maestro Yokotán de Villa, Tamulté de las Sabanas, Tabasco, José Roldán Guerrero García.

En 2018 el pueblo de México votó por Andrés Manuel López Obrador para tener más, mucho más, que un cambio de gobierno y de un partido gobernante. Votó por la destrucción del viejo régimen y por el ascenso de una nueva república social y de justicia igualitaria.

Hoy, en 2022, el 10 de abril, vamos a las urnas para saber si el pueblo de México ha cambiado sus sentimientos y variado su juicio.

La Revocación de Mandato es el ejercicio de democracia más puro y directo en la historia de nuestra nación. Es el pueblo soberano encarando directamente al gobernante para ratificarlo o destituirlo. ¿Qué Presidente electo y en funciones lo ha hecho frente a la nación y al pueblo soberano? ¿No fortalece este ejercicio nuestro régimen republicano y a nuestra democracia? ¿No se fortalecen nuestras instituciones y nuestro estado de derecho?

La respuesta es evidente, es un rotundo sí, pero es precisamente esta respuesta la que evaden y no quieren los poderes conservadores amparados en este Consejo General.

Por eso han actuado insidiosamente en contra de la Revocación. Primero se opusieron a las firmas directas y en papel para que los ciudadanos manifestaran su voluntad. Quisieron que se usara una sola aplicación, que solo funciona con teléfonos con ciertas características técnicas. Se trató de impedir la aprobación de la consulta usando el principio de exclusión, no pudieron. En seguida, negaron el financiamiento y por eso vamos a tener pocas casillas concentradas en zonas urbanas.

Nuevamente usaron el principio de exclusión, por lo que este Consejo General, ha dejado sin posibilidad de participar a millones de hombres y mujeres a favor de la renovación nacional.

Esta es una acción discriminatoria que tiene tipificación en la ley y por la cual denunciaremos a este Consejo General.

Hace unos días, el Consejero Presidente ha dicho que la Revocación se difunde a los cuatro vientos, que bueno por el anuncio, que malo por ser información al vacío, la gente llegará a las casillas donde habitualmente votaban y que nunca abrirán, y eso es solo responsabilidad de este Consejo General.

Y, sin embargo, la renovación, la revocación se mueve, que resuene en este recinto de autocomplacencia, la misma proclama que ha derrocado reinos y tiranías y que ha levantado democracias y repúblicas, la voluntad de la nación es la ley.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Presidente.

Saludo a las y los consejeros electorales, a los del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y a quienes nos acompañan por las plataformas digitales.

A solo 18 días de que se celebre por primera vez el proceso democrático, histórico e inédito de Revocación de Mandato, se nos presenta el acuerdo mediante el cual se declaran válidos y definitivos el Padrón Electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados para el desarrollo de este instrumento de participación, solicitado por la ciudadanía, mediante el cual, el pueblo, en ejercicio de su soberanía, podría determinar la conclusión anticipada en el desempeño del encargo de la persona titular de la Presidencia de la República.

El acuerdo que tiene como base el informe entregado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en su página 48, detalla que fueron procedentes 24 mil 422 observaciones que obedecen a ciudadanos que aparecen duplicados, ciudadanos que fallecieron y ciudadanos con domicilio presuntamente irregular, todas ellas aparecen en la lista nominal de electores para revisión.

Asimismo, determina en sus hojas 57 y 58 que la lista nominal de electores para la Revocación de Mandato, estará integrada por 92 millones 823 mil 216 ciudadanas y ciudadanos, quienes, en pleno ejercicio de sus derechos electorales, podrán ejercer su derecho de voto el próximo 10 de abril.

La cifra mencionada incluye residentes en territorio nacional y extranjero, además, resulta importante, será la base sobre la cual se hará el cálculo del porcentaje de participación ciudadana para determinar la validez de este ejercicio.

Ahora bien, atendiendo a lo establecido en el artículo 58 de la ley de Revocación de Mandato, se requerirá por lo menos de la participación de 37 millones 129 mil 287 mexicanas y mexicanos, para que este ejercicio sea vinculatorio para el actual Presidente de la República, lo cual esta representación legislativa de Morena está segura de que se alcanzarán.

Muestra de ello son las estadísticas favorables y de aceptación que tiene el Presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Así, la encuesta Metrics MX que da a conocer SDP Noticias, el 26 de febrero señalaba que Andrés Manuel López Obrador obtiene una aprobación del 70 por ciento,

Otro estudio mencionado por el periódico El Universal indica que el 65 por ciento de los ciudadanos aprueban la administración del Gobierno Federal.

Por su parte, la empresa Global Inteligencia, Morning Consult, publicada en el periódico El Financiero refiere que Andrés Manuel López Obrador es el segundo mandatario con mayor aprobación del mundo, con el 66 por ciento a favor.

Y el 1° de marzo del presente año, la evaluación de Oraculus refiere un 58 por ciento de aprobación para el Presidente.

Por último, Consulta Mitofsky, para El Economista, indica el 22 de marzo del presente año, es decir, precisamente, el día de ayer, que el Presidente cuenta con una aceptación del 59.2 por ciento. Como nos podemos percatar, todas las encuestas mencionadas reflejan porcentajes por encima del 50 por ciento, razón por la cual auguro que este 10 de abril sí se confirmará el respaldo de la gente a nuestro Presidente de la República.

Cito los datos, aunque a muchos aquí no les agrada.

Ahora bien, hago propicia la ocasión para que, desde aquí, desde la herradura de la democracia, se haga saber a todas las personas que realizaron su trámite ante el INE después del 15 de febrero del 2022, o si recogieron su credencial después del 2 de marzo de este año, que existe el juicio para la protección de los derechos político-electorales que podrá otorgarles la posibilidad de ejercer su derecho al voto este 10 de abril.

Es importante apoyar y orientar a los ciudadanos para que puedan ejercer su derecho a incidir en quién dirige los destinos de este país, que sean las y los ciudadanos quienes de manera directa y clara ratifiquen o revoquen a la actual Titular del Ejecutivo. Con esto, además fomentamos la confianza en las instituciones por parte del electorado, así como la cultura democrática y participativa de nuestra ciudadanía, que por lo que sabemos se encuentra ávida de participar y hacer escuchar su voluntad.

Estamos conscientes que nuestra democracia en transformación, el poder soberano realmente radica en el pueblo.

Así, este ejercicio de Revocación de Mandato, mecanismo de democracia directa, democracia participativa, debe ser muestra fehaciente de que el pueblo pone y el pueblo quita.

Gracias por su atención, consejeros.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, una disculpa, y luego la consejera Zavala.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, y a todos.

El Padrón Electoral, el Listado Nominal, la Credencial para Votar con Fotografía, la tinta indeleble, los ciudadanos siendo funcionarios de casilla y un largo etcétera son los pilares de nuestro sistema electoral, y son logros de muchos y de muchas mujeres y hombres que a lo largo de muchos años hemos luchado por tener elecciones limpias y transparentes.

Estas reglas y otras más han hecho posible tres alternancias de partido en la Presidencia de la República y en infinidad de gubernaturas y presidencias municipales.

Y podemos tener muchas diferencias de cómo solucionar los muchos y graves problemas que enfrenta nuestro país o en qué prioridad debemos de atenderlos, porque la diversidad en el pensamiento es uno de los más valiosos elementos de la democracia, pero el cambio de las reglas del juego, una vez iniciado éste, o peor aún, cambiar las reglas porque ahora no me convienen es donde nunca podemos estar de acuerdo, podemos diferir en cómo gobernar al país, pero en lo que nunca vamos a poder estar de acuerdo es en destruir las instituciones que nos permitieron tener esta democracia.

Cambiar las leyes a modo de una mayoría que solo está viendo por sus intereses, no es democrático, y peor aún, no es ético.

30 millones de votos no les dan licencia para destruir las instituciones y la democracia que se 60 millones construimos, queremos y que vamos a seguir defendiendo como ha sido durante los últimos 30 años y más hacia adelante.

La democracia no se construye solo con la mayoría, las reformas electorales no es un asunto de mayoría y minorías, es un asunto que nos involucra a todos y lo que Morena ha hecho en la Cámara de los Diputados, tratando de legislar a modo, primero, para poder cumplir, más bien, para no caer en el subejercicio de no haber gastado el dinero después de que prometieron devolverlo y no lo devolvieron; después, para impedir que los legisladores que se sientan violados, agredidos en sus derechos político-electorales no puedan recurrir al Tribunal Electoral; y la última, que sin miramientos y sin cuidar ninguna de las formas legislativas, aprobaron un decreto que intenta explicarnos qué es la propaganda electoral, una vez iniciado el proceso de Revocación de Mandato, es una de las cosas que no se debe de permitir y no se debe de dejar pasar.

Ésa es una ilegalidad.

Y como bien se ha dicho aquí, no son iguales, resultaron ser peores, peores de los peores, y creo que es algo que el pueblo de México les ha pasado factura y les seguirá pasando factura, porque una cosa es ganar elecciones y otra es destruir instituciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De este informe que hoy se nos presenta, con la característica tan importante de la construcción del padrón electoral y la lista nominal de electores, que van a ser utilizados en el proceso de Revocación de Mandato próximo, esta validez y definitividad, quiero resaltar que podemos consultar todos los procesos que ha realizado este Instituto y en todos los procesos es la misma forma de operar para dar certeza, se marcan las fechas límites y a partir de esas fechas se generan las condiciones para poder construir el padrón y la lista nominal.

Pero quiero referirme, en particular, a la integración de la lista nominal de electores de las y los ciudadanos que residen en el extranjero.

Tenemos, ya lo había comentado mi colega la consejera electoral Carla Humphrey, una lista integrada por 17 mil 792 registros de ciudadanas y ciudadanos, y estos registros, quiero aprovechar este momento para expresar mi agradecimiento a todas las autoridades del Estado Mexicano, que han hecho posible la construcción de este listado.

Como ustedes saben, el trabajar los proyectos con las personas mexicanas que residen en el extranjero, es una actividad conjunta, que llevamos a cabo de la mano y muy de la mano con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Quiero hacer público mi agradecimiento a todas las personas que han coadyuvado para que podamos, tanto credencializar a las personas que residen en el extranjero, como lograr que se lleve el proceso para la integración en la participación y en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Particularmente, quiero señalar que el ingeniero Luis del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, ha sido una persona que ha estado trabajando muy de la mano con el Instituto Nacional Electoral, para que podamos avanzar en la credencialización.

Tuvimos unas jornadas específicas, más allá de los horarios que tienen los consulados, para poder avanzar y tener un mayor número de personas que se encontraban interesadas y que se pudieran incorporar en esta lista.

Así que no quería dejar pasar este informe para resaltar el trabajo que hemos hecho de forma colegiada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y con todas y todos los cónsules que amablemente han caminado con nosotros y en horarios, incluso, extraordinarios, han coadyuvado para que se lleve a cabo la credencialización de ciudadanas y ciudadanos, y por ende, para si es su decisión de las personas, puedan incorporarse a los listados, puedan hacer los trámites para poder ejercer sus derechos político-electorales.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente, pero retiré mi solicitud de hacer uso de la palabra.

El C. Presidente: Discúlpeme, en efecto, lo puso en el chat después.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Con mucho gusto, es que no lo vi que lo pidiera, está abierta, por eso pregunté si había alguna otra intervención.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Justamente para comentar un tema que aquí muchos consejeros, dieron cuenta en su intervención, y es el hecho público, ¿no?, que ha molestado a más de un ciudadano que han acudido a los módulos del INE, no sabemos el número de ciudadanos que realizaron su trámite de inscripción o actualización al padrón electoral, y fueron notificados con un documento de que no podrán participar en la jornada de Revocación de Mandato, por los argumentos aquí puestos sobre la mesa de esta herradura de la democracia.

Pero también es importante señalar que no se les explicó a estos ciudadanos que más allá de un acuerdo de carácter administrativo, desde luego que ellos tienen derechos y sobre todo el derecho universal de ejercer el voto, y no se les orientó que también ellos pueden presentar un juicio para la protección de los derechos político-electorales, desde luego que tiene lugar esto en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo tanto, solicitamos, de manera muy respetuosa, a este Consejo General instaurar un mecanismo para que se apoye a todos los ciudadanos en esta circunstancia y tengan la oportunidad de promover los juicios correspondientes, además de ser localizados en sus domicilios para informarles de este procedimiento a su disposición.

Ahora bien, aunando en esta propuesta que hemos solicitado de manera respetuosa a este Consejo General, se estima que este Instituto aún está en tiempo para realizar esfuerzos con la finalidad de garantizar el derecho al voto de los ciudadanos en este proceso de Revocación de Mandato.

A saber, este propio Consejo General el pasado 26 de enero, como aquí se ha comentado, aprobó el acuerdo mediante el cual se expidieron los lineamientos para el uso del padrón y de los listados nominales de electores para la revocación de mandato del Presidente de la República, así como los plazos para la actualización y cortes de la propia lista nominal del electorado, y se establece que la lista nominal del electorado para la revocación de mandato será entregada a más tardar, a las juntas locales ejecutivas, el 1 de abril de 2022.

En tanto que la denominada lista adicional contendrá la relación de nombres, número de emisión, número de tanto, fotografía, entidad, distrito y otros datos respecto de aquellas personas que hubieran obtenido una resolución favorable con motivo de la presentación de juicios de la ciudadanía ante los órganos jurisdiccionales, siendo entregada esta lista adicional a más tardar el 5 de abril de 2022.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Está claro que las reglas estaban claras y que el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con el principio de certeza.

El listado nominal debe de cerrarse en el algún momento y además para el caso de la revocación de mandato esto es importante, porque de este proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración depende el que se pueda establecer con toda precisión cuál es el 40 por ciento de ese Listado Nominal, es decir, si no está el 100, no se puede sacar el 40.

Y hoy estamos señalando cuál es el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en este Listado que es de 92 millones 823 mil 216 personas. Ya decía que el 40 por ciento equivale a 37 millones 129 mil 286.

Con esto, el Tribunal en su momento, verá si se adquiere el carácter de vinculante y para eso el propio proyecto de acuerdo ha incluido una fórmula que implica que el próximo 10 de abril se tendrá que considerar al total de personas que votaron entre esos 92 millones 823 mil 216 integrantes del Listado por cien y ya se sabrá el porcentaje.

Ahora, en efecto y esto ocurre también en los procesos electorales ordinarios, si bien la autoridad administrativa toma acuerdos administrativos todos los son en este espacio, para dar certeza, es dable que ciudadanas y ciudadanos que extraviaron su credencial que por alguna razón no tienen su plástico para poder presentarse a votar puedan

presentar juicios ante el Tribunal y el Tribunal actualice y permita que estas personas lo hagan.

El Instituto Nacional Electoral tiene a disposición de las ciudadanas y de los ciudadanos estos formatos en todos los módulos y así se explicó en la sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores que celebramos el viernes pasado que se daría la instrucción a nuestro personal para que dé el apoyo que se suele brindar a la ciudadanía y así se está haciendo, así se turnó la información, la instrucción, así que una vez más lo digo, el Instituto Nacional Electoral tiene toda la apertura para propiciar que haya el mayor número de ciudadanas y ciudadanos en posibilidades de ejercer el voto si así lo designan, por eso mismo, aunque podríamos haber dejado más de cuatro millones de credenciales sin vigencia a partir del 1 de enero, se les extendió para que aún sin haber realizado este trámite la ciudadanía pueda participar.

Así, que no hay ningún obstáculo a esta solicitud. De hecho, ya está en curso la instrucción y estaremos atentos a las resoluciones que, en su momento, haga el Tribunal, en el entendido que estamos atendiendo a ciudadanos no a partidos. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme una intervención muy breve, solamente para complementar el punto, es que ésta es una práctica recurrente.

Agradezco la preocupación que aquí plantea el representante de Morena, pero eso se hace ya permanentemente. De hecho, no sólo, agregó un punto. La presentación de los juicios se hace directamente en los propios módulos.

Cuando a un ciudadano se le informa esta circunstancia, en los propios módulos, como decía el consejero electoral Ciro Murayama, se dan los formatos para presentar los juicios.

Pero eso no es ahora en la Revocación de Mandato, eso ocurre desde hace, por lo menos desde 2015, por lo menos, incluso, desde antes.

Por eso dije, por lo menos, desde que el INE es INE.

En todas las elecciones siempre, la ley misma mandata y ustedes lo saben muy bien, que hay una fecha de corte, en fin.

Esa es una condición básica para que pueda haber certeza respecto de quienes son los ciudadanos que tienen derecho a votar en una elección y esas fechas de corte no solamente son conocidas por los propios partidos sino se difunde ampliamente.

Dentro de los spots que tiene el Instituto Nacional Electoral, que se vieron recortados en virtud de la disminución de los tiempos del Estado, porque en tiempos ordinarios el Instituto Nacional Electoral administra el 12 por ciento de los tiempos del Estado.

Como ustedes saben después es un litigio que está ante la Suprema Corte de Justicia todavía en trámite, la reducción unilateral que hizo el Gobierno Federal redujo los tiempos, implica una reducción de los tiempos que tiene a disposición el Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, si hacemos un recuento, pero lo pueden pedir cualquier representante de partido ante el Comité de Radio y Televisión, ustedes podrán ver que, de cara a la revocación de mandato, hubo spots que anunciaban a la ciudadanía, que había una fecha límite para hacer los trámites, que seguiríamos haciendo los trámites para proporcionar la identidad, pero que después del 15 de febrero esos trámites ya no podrían implicar la posibilidad de ejercer el derecho al voto.

Sin embargo, eso es ordinario, es decir, no es algo extraordinario, pasa en cada proceso electoral regular o extraordinario, hasta en la organización de la elección para la Asamblea Constituyente existe eso. Eso es parte de las cadenas, de los eslabones de la cadena de confianza en la organización de toda elección.

E insisto, desde hace mucho tiempo, desde que el Tribunal Electoral empezó a maximizar los derechos permitiendo que se vote, incluso, hasta sin credencial, con la sentencia.

A partir de la presentación de juicios de la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, en el Instituto Nacional Electoral, justamente, porque tenemos un compromiso con la ciudadanía se dan esos formatos y se reciben ahí los formatos y es el Instituto Nacional Electoral el que le da el trámite como lo mandata la propia ley, es decir, el ciudadano no tiene que hacer nada más que llenar un formato, quien no está interesado no llena el formato, porque ésta, no solamente se le informa a los ciudadanos, sino, además, se les brinda la asistencia.

Para decirlo en pocas palabras: el Instituto Nacional Electoral ayuda con el personal de los módulos a los ciudadanos a presentar los juicios en contra del Instituto Nacional Electoral para poder ejercer sus derechos y, vuelvo a insistir, esto es algo, una práctica recurrente.

Creo que es importante y agradezco mucho al diputado Mario Llergo, que lo haya puesto sobre la mesa, porque esto nos sirve para informarle a los ciudadanos que eso ocurre y que tienen, si así lo desean, el derecho de solicitar través de un juicio la posibilidad de votar, ahora, no los podemos obligar, quién no quiera votar, no va a votar, eso es un derecho mientras no exista obligación de hacerlo, pero toda la persona, y eso si me importa remarcarlo, agradezco la oportunidad para aclarar, remarcar esta intervención diciendo lo siguiente, y agradezco la oportunidad porque que se me permite hacerlo.

El 10 de abril, todo mexicano y mexicana que quiera participar en la revocación de mandato tiene garantizado, por la actuación del Instituto Nacional Electoral, su derecho a hacerlo, todos, quien no quiera votar pues no, mientras el voto no sea obligatorio en México, participar o no participar depende de cada quién, pero todas las condiciones están sobre la mesa, y ojalá la participación sea copiosa.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención esta discusión, este tema ciertamente importante que estamos abordando porque genera certeza sobre las personas que tienen derecho a participar en este ejercicio, y escuché por parte de los representantes de Morena, la petición en el sentido de que no solo informemos sino que vayamos a los domicilios a darle a conocer a esta ciudadanía que quedó fuera del corte de la lista nominal para la revocación de mandato, que tienen esta posibilidad de presentar un juicio para la protección de los derechos político electorales.

La cuestión es que, al tratarse de miles de personas, y aquí es donde se evidencia la falta grave, el error cuanto más, pues de no haberle dado los recursos al Instituto, no se pueden implementar ese tipo de operativos, salir a buscar a ciudadanos y ciudadanas en el país, realmente en esta dimensión o proporción, sería, suponiendo que hay tiempo y personal para ello, pero realmente sería necesario recursos expresos para ellos.

El tema de las notificaciones en campo, realmente el estar representando al Instituto Nacional Electoral, un reto particular en términos presupuestarios, de por sí es algo que precisamente no se está incorporando en los presupuestos del Instituto, creo que se tendrá que hacer a futuro porque cada vez es más el número de notificaciones.

Pero sobre esta petición en concreto, la respuesta es, dejar en la reflexión lo que conllevó ese recorte de cuatro mil 913 millones de pesos, son el tipo de cosas que sí podríamos hacer si hubiera disponibilidad, pero con esa decisión de las y los diputados, de no darle los recursos al Instituto para en toda su extensión, en todos sus términos organizar este proceso, ahora se reflejan limitaciones.

Y, bueno, celebro que dichos representantes estén abogando por los derechos de las y los ciudadanos, espero que algún día que se discutan aquí en esta mesa asuntos de afiliación indebida, también coincidan que el Instituto Nacional Electoral pueda proporcionar información, orientar a las y los ciudadanos sobre lo que tienen que hacer cuando los partidos políticos, entre ellos el suyo, afilian indebidamente a mexicanas y mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención?

¿Alguna intervención en tercera ronda?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente a este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Si me lo permite, para efectos del acta doy constancia de que está conectada a la reunión la diputada Ivonne Ortega.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7.

Agradeceré a quienes estén conectados virtualmente, si son tan amables de manifestar su opinión.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Presidente, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como el punto 7, es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el proceso de consulta de constancia de representatividad en la planta de General Motors en Silao, Guanajuato, celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que haga uso de la palabra para presentar el informe.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Integrantes de este Consejo General, la Secretaría Ejecutiva da cuenta ahora de un nuevo ejercicio de “Ciudadanía en la empresa”, expresión con la cual se alude, como ocurrió durante la actualización normativa francesa en la década de los 80, a los ejercicios de este tipo, con los cuales se pretende dotar de legitimidad al ámbito de organización de gestión de las empresas.

En concreto, se trata del informe en el que se detallan las actividades realizadas en el marco de la misión de observación del Instituto Nacional Electoral sobre el proceso de consulta de constancia de representatividad en la planta de General Motors en Silao, Guanajuato, cuya votación fue celebrada los pasados primero y dos de febrero.

El Instituto Nacional Electoral fue invitado por el Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a participar como institución nacional observadora en el procedimiento de obtención de la constancia de representatividad de la planta General Motors en Silao, Guanajuato.

Este procedimiento se da como resultado del proceso de consulta sobre legitimidad del contrato colectivo realizado el año pasado, y en el que el Instituto fue llamado a participar como institución observadora nacional.

En la consulta realizada el pasado mes de febrero, las y los trabajadores debían elegir a su nueva representación sindical para la negociación de un nuevo contrato colectivo con su empleador. Así, vemos paso a paso cómo se va avanzando en la garantía de los derechos y libertades sindicales de todas y todos los trabajadores en nuestro país.

En esta ocasión, el Instituto Nacional Electoral solo pudo observar las etapas finales de la preparación para la jornada de consulta, ya que la invitación se hizo unos días previos a la misma.

Es importante resaltar que, debido a la premura de los tiempos, no se pudieron observar de primera mano las etapas de difusión y campañas, capacitación del funcionariado, y no se llevaron a cabo entrevistas o encuestas con las y los trabajadores de la planta, cuestión que sí hicimos el año pasado durante el proceso de legitimación que he mencionado.

Sin embargo, en términos generales, la consulta cumplió con los requisitos mínimos esenciales para considerar que estuvo dotada de certeza y equidad en la contienda, y con pleno respeto a los derechos de los votantes y los contendientes.

La participación de esta institución, el procedimiento, obtención de la constancia de representatividad de la planta General Motors en Silao, como institución observadora se entiende desde la lógica del proceso iniciado el año pasado con la pérdida de legitimidad por el sindicato que en ese momento tenía la titularidad del contrato colectivo al trabajo.

De nuevo, esta participación es una tarea de cooperación con otras autoridades que enfatiza como la especialización de la autoridad electoral, así como la experiencia y reconocimientos adquiridos en sus 30 años de existencia como organismo constitucional

autónomo contribuyen a la consolidación democrática en otros ámbitos de actuación del estado, y la garantía de otros derechos de participación de la ciudadanía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir a propósito de la presentación de este informe.

El informe que nos presenta la Secretaría Ejecutiva da cuenta del trabajo de observación que el personal del Instituto Nacional Electoral llevó a cabo el pasado mes de febrero en la consulta de constancia de representatividad del sindicato de la empresa General Motors en su planta en Silao, Guanajuato.

A invitación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el Instituto Nacional Electoral participó los pasados primero y dos de febrero como observador para coadyuvar a que se garantizara el cumplimiento de los principios de libertad y democracia sindical con una misión de observación, encabezada por el vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato, el licenciado Jaime Juárez Jasso, junto con cuatro vocales de la Junta Local y 30 vocales ejecutivos y secretarios de las 15 juntas distritales de Guanajuato, además de cinco funcionarios de oficinas centrales quienes se instalaron en los cinco puntos de votación autorizados al interior de la planta.

La consulta se realizó entre la base de seis mil 232 trabajadoras y trabajadores de la misma, de los cuales, cinco mil 478 ejercieron su voto para elegir a uno de los cuatro sindicatos debidamente registrados para participar en el proceso.

La misión de observación imparcial y profesional que llevó a cabo el Instituto Nacional Electoral tuvo como fin garantizar el cumplimiento del principio de libertad sindical, mediante el voto personal, libre, directo y secreto durante las 48 horas que duró el evento.

En general, en el informe que se presenta a este Consejo General se da cuenta de un proceso legal y democrático, aunque también se recomiendan algunas medidas específicas, como el diseño y aplicación de reglas claras para difundir las campañas y propaganda; mayor precisión sobre el padrón de votantes y casillas a instalar con sus funcionarios; la utilización de líquido indeleble; mejoras en la capacitación de funcionarios y funcionarios de casilla; y revisar jurídicamente la medida de retención de teléfonos celulares.

Sustancialmente, el informe concluye que el proceso de consulta se apegó a la voluntad de las y los trabajadores de la planta y los sindicatos participantes mostraron conocimiento de las reglas sin expresar inconformidades.

Como ya se señaló, por parte del Secretario Ejecutivo, también se recomienda que en caso de que este Instituto vuelva a ser invitado a procesos posteriores, la misma pueda llegar oportunamente para poder acompañar todo el proceso de construcción del proceso de democracia sindical desde su inicio.

Mediante esta observación, el Instituto Nacional Electoral ratifica una vez más su compromiso de colaborar con otras instancias del Estado Mexicano y contribuir a salvaguardar los derechos de la ciudadanía en su participación libre y democrática en distintos ámbitos, en este caso, en el ámbito laboral.

Hay que recordar que esta no es la primera intervención del Instituto Nacional Electoral en el caso de esta empresa, en agosto pasado, una misión del Instituto también participó en el proceso de ratificación del Contrato Colectivo de Trabajo en la misma planta, a petición de la Secretaría del Trabajo federal, todavía entonces responsable de supervisar este tipo de ejercicios, antes de que entraran en vigor todas las atribuciones del Centro Federal de Registro Laboral, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como ahora ha ocurrido y como sugerencia por cierto del Gobierno de Estados Unidos ante el diferendo internacional en que se vio involucrado el Estado Mexicano, lo cual permitió dicha participación permitió, como fue reconocido por la misma Secretaria del Trabajo, que a México no se le siguieran los procedimientos sancionatorios previstos en el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

El Instituto Nacional Electoral, como parte integrante además debido a la última reforma de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a través de su presidencia, se ha convertido en garante también de la democracia sindical que es una de las cláusulas fundamentales del tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá el T-MEC.

El laboral es solo uno de los muchos ámbitos en los que el Instituto Nacional Electoral colabora día a día con diversas instancias del gobierno para el buen funcionamiento del Estado Mexicano, como ustedes saben integrantes de este Consejo General, todos los días el Instituto Nacional Electoral trabaja con otras instituciones para hacer posible una serie de derechos y servicios públicos a la población y también para ahorrarle dinero al gobierno mexicano, por cierto, en virtud, pongo entre otras, el Convenio de Colaboración que se ha suscrito y que sigue vigente con la Secretaría de Gobernación para que el Instituto Nacional Electoral monitoree gratuitamente todos los spots de radio y televisión que en el ámbito de su competencia se transmiten y que ha traído como consecuencia un ahorro significativo en las finanzas de dicha secretaría, decía que colaborar con otras instituciones del Estado Mexicano, para hacer posible una serie de derechos y servicios públicos a la población tanto en temas de democracia como en el sector salud, educación, comunicaciones y el uso de la base de datos del padrón electoral sin entregar los mismos para servicios financieros, servicios notariales y forenses.

El profesionalismo y transparencia con el que trabaja el Instituto Nacional Electoral en todos sus procedimientos lo ha convertido en un referente a nivel nacional e internacional, de hecho estos procedimientos, como en su momento comenté en este Consejo General cuando presentamos el informe relativo a la participación en la planta de General Motors en Silao en agosto pasado, llevó a México, al Instituto Nacional Electoral a elaborar el primer e inédito protocolo de observación de procedimientos de democracia al interior de sindicatos en todo el mundo y, que fue realizado, construido, a petición de la organización

internacional del trabajo que en el aquel momento también participó en la observación en ese procedimiento.

Decía, el Instituto Nacional Electoral hoy es un referente a nivel nacional e internacional con lo que se explica el por qué hoy somos la institución civil mejor valorada por la ciudadanía.

En el Instituto Nacional Electoral estamos orgullosos de nuestra autonomía constitucional y todos los días la ejercemos a plenitud, pero estamos ciertos de que esa autonomía no significa autarquía y de que como parte, como un órgano parte del Estado Mexicano, el trabajo coordinado con otras instituciones es indispensable para el buen funcionamiento de nuestra democracia institucional, así ha ocurrido y así seguirá ocurriendo esperemos, por muchos, muchos años más.

Quisiera concluir señalando que este informe ha sido presentado a este Consejo General, en virtud de que es el órgano superior de dirección del Instituto, por parte de la Secretaría Ejecutiva, a petición de la presidencia de este órgano, que como mencionaba, forma parte de acuerdo con la Constitución y con la ley de la materia de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Sindical que, ante el cual se presentará este mismo informe en la próxima sesión ordinaria, pero he querido, que en primer instancia hacerlo de conocimiento de los integrantes de este cuerpo de dirección, a reserva, insisto, de que se presentara el mismo más adelante, ante aquella otra instancia.

Está a su consideración el informe, por supuesto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El primero de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma en materia laboral, que tuvo por objeto la democratización de los sindicatos, en la que se establecieron procedimientos para garantizar la representatividad sindical y la negociación colectiva auténtica, como es la realización de consultas con el fin de conocer la voluntad de las y los trabajadores, respecto a los contratos colectivos de trabajo.

En tal sentido, el pasado primero y dos de febrero, mediante invitación del Centro Federal y Conciliación y Registro Laboral, el Instituto Nacional Electoral participó en una misión de observación en el procedimiento de consulta para la obtención de la constancia de representatividad sindical para la celebración del contrato colectivo del trabajo inicial de la empresa General Motors en Silao, Guanajuato.

Cabe señalar que esta participación se suma a las misiones de observación internacional en las que este Instituto a participado, así como las misiones de asistencia técnica que ha realizado en diversos países como Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Irak, Marruecos y Egipto, entre otros.

Por ello este órgano autónomo se consolida como sólido referente a procesos electivos y como principal garante de la democracia en nuestro país, y de lo cual estamos agradecidos de ser tomados en cuenta por nuestras autoridades para vigilar la democracia sindical en nuestro país y que esta se haga una realidad.

Estoy convencida que todo ejercicio realizado de manera democrática, permite a la sociedad contar con certeza de un auténtico ejercicio para determinar diversas cuestiones que son importantes para cada uno de ellos, el informe que se nos presenta no solo da cuenta de las actividades que la misión de observación realizó, sino que detalla los hallazgos y establece recomendaciones para que dichos procesos se lleven con los más altos estándares que permita generar la mayor certeza, imparcialidad, legalidad, transparencia y máxima publicidad.

Dentro de las recomendaciones que la misión de observación realizó destaca la determinación de reglas claras para campañas, difusión de propaganda y actos de proselitismo para las personas contendientes, la dotación de mayor certeza a los contendientes, a las y los contendientes, votantes, observadoras y observadores y en generales a todas las personas que participan en el proceso sobre los datos básicos de la logística electoral, la utilización de líquido indeleble y el reforzamiento de la capacitación a las y los funcionarios de casilla.

Me gustaría aprovechar el momento para volver a hacer un llamado a este Instituto que redoblemos esfuerzos para que en este órgano electoral se modernicen los procesos en los que se recoge la votación de la ciudadanía mediante la utilización de la tecnología como urnas electrónicas. Y ya vemos ahora que nuestro país, vamos tarde, recientemente hubo otra elección sindical, una en la que se utilizó votación electrónica del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en la que participaron 89 mil trabajadores, con una participación del 88 por ciento de las personas sindicalizadas y que se realizó el 31 de enero.

Y por supuesto, es un ejemplo claro que los mecanismos electrónicos de votación, en cada una de las etapas en las que se desarrolló este proceso también en el Sindicato de Trabajadores Petroleros, en cinco distintas fases, pero lo más importante, mediante el uso de instrumentos electrónicos para recabar la votación, nos da un ejemplo de hacia dónde podemos avanzar, cómo podemos avanzar y cómo facilitar la participación y que el ejercicio de los derechos, en este caso del INE, políticos y electorales de la ciudadanía.

Me gustaría agradecer el informe presentado por el Secretario Ejecutivo, así como las personas funcionarias y funcionarios de este Instituto que integraron la misión de observación electoral, por su esfuerzo y dedicación y por poner en alto los valores democráticos que en este Instituto se practican.

Finalmente, reitero que como nos lo demuestra este informe, la actuación del Instituto en este proceso de obtención de la constancia de representatividad en la planta de General Motors en Silao, ratifica el compromiso del INE de colaborar con otras instituciones del Estado Mexicano y de contribuir a la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía expresados en la participación libre y democrática, en todos aquellos espacios y procesos

que la Constitución y las leyes lo permiten como es este caso, en el ámbito laboral y de la organización sindical.

Es cuanto, Consejero Presidente y agradezco este informe.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe.

Y le pido, Secretario, que dé cuenta del siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y el Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 en el municipio de Atlautla, Estado de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, someta a votación el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Agradeceré, quienes estén a favor de manera virtual lo manifiesten, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 9, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: Es el relativo al Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación de los procesos electorales locales ordinario 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, únicamente para dar cuenta de cómo vamos con estas actividades.

Este informe nos refiere las actividades realizadas al 17 de marzo, tanto para los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, como los extraordinarios que están actualmente en curso.

Los datos y avances concretos aluden a las mil 99 actividades establecidas para los procesos electorales locales en los que se destaca el inicio de 679 actividades, lo que representa el 61.7 por ciento de avance, restando solamente 420 actividades que están por iniciar.

Durante el periodo que se reporta, se concluyeron 72 actividades y a la fecha del corte tenemos 212 actividades en proceso de ejecución, todas ellas dentro de los plazos previstos.

Respecto a las elecciones extraordinarias, el informe señala que de las 405 actividades que componen los calendarios de coordinación de los procesos extraordinarios, se iniciaron 356, lo que representa un 87.9 por ciento de avance.

De estas actividades, 299 concluyeron.

En ese sentido, hay 57 actividades en proceso de ejecución dentro del plazo contemplado para tal efecto, por lo que no hay ninguna actividad extemporánea.

Respecto a la elección extraordinaria de la diputación local del Distrito 01 en Oaxaca, ésta no se va a llevar a cabo debido a que, el pasado 16 de marzo, la Sala Superior desechó el medio de impugnación interpuesto en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa, por lo que quedó firme en la revocación del decreto del Congreso del estado por el cual se declaró vacante la diputación local.

Adicional a los trabajos de seguimiento ordinario que se realizan por las áreas desde oficinas centrales, desde inicios de este mes, la y los integrantes de la Comisión de Vinculación, así como el Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento y Procesos Electorales Locales, hemos realizado distintas visitas a los Organismos Públicos Locales que tienen un proceso electoral local en curso.

A la fecha hemos visitado a la mitad de los institutos que tendrán elecciones.

En esos Organismos Públicos Locales hemos constatado el arduo trabajo que llevan a cabo en conjunto con nuestras juntas locales y distritales, quienes, además, también están atendiendo la organización del proceso de Revocación de Mandato.

La reforma constitucional de 2014, que dio origen a este Sistema Nacional Electoral, marcó la pauta para una nueva forma de trabajo entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en conjunto, que, si bien no difuminó ámbitos de responsabilidad, sí nos dio la posibilidad de establecer directrices para elevar el estándar nacional de las elecciones.

Sin duda, eso ha implicado más trabajo para quienes integramos el Instituto Nacional Electoral, pero a lo largo de estos años hemos logrado mejorar nuestra comunicación y con ello optimizar nuestra coordinación.

Muestra de ello es el informe que ahora se presenta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Colegas, ¿alguien más?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Gracias.

Conclusión de la Sesión